

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES VIII

Caracas, jueves 12 de mayo de 2016

Número 40.902

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.319, mediante el cual se prorroga, hasta el viernes 27 de mayo de 2016, el régimen especial de días No Laborables, de carácter transitorio, establecido mediante Decreto N° 2.303, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.890, de fecha 26 de abril de 2016.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUNDDE

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Naylee Margarita Luna, como Directora General de la Oficina de Convenios y Relaciones Institucionales, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Aguirre Pérez, como Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 087, de fecha 05 de abril de 2016, donde se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros del Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy "Aristides Bastidas".

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 026, de fecha 03 de marzo de 2016, donde se designa a la ciudadana Evelia del Valle Mejías de García, como Responsable del Área Académica del Consejo Directivo Provisional de la Universidad Politécnica Territorial Deltaica "Francisco Tamayo".

Fundación Misión Sucre

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE).

Resolución mediante la cual se conforma la Comisión Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas
Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR), integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en las clases que en ella se especifican, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, de la Guardia Nacional Bolivariana.

INCES

Órdenes Administrativas mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Gerentes Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, adscritas a la Presidencia de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, al ciudadano Eugenio José Chiossone Navarrete.

INEA

Avisos Oficiales mediante los cuales se declara la extinción de la Inscripción del Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de Ciudad Bolívar-estado Bolívar y su consecuente desincorporación, así como la extinción de la matrícula por cambio de Bandera.

INAC

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Digna Rosa Torrealba Díaz, como Auditora Interna (E) de la Oficina de Auditoría Interna, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Amador Franco Núñez, como Director Estatal Guárico de Hábitat y Vivienda.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

Resoluciones mediante las cuales se procede a la publicación de la Solicitud de Concesión de Explotación de Cuarzo en el área denominada Lomas del Viento I y su correspondiente Auto de Admisión.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Acta.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.319

12 de mayo de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
 Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2.184 de fecha 14 de enero de 2016, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, prorrogado mediante Decreto N° 2.270 de fecha 11 de marzo de 2016 y en el artículo 1° del Decreto N° 2.303 de fecha 26 de abril de 2016, mediante el cual se establece un régimen especial, transitorio de días no laborables, mientras persistan los efectos del fenómeno climático "El Niño" sobre la Central Hidroeléctrica "Simón Bolívar", en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO

Que el fenómeno climático "El Niño" sigue ocasionando en todo el mundo efectos graves en los ecosistemas de extensas áreas geográficas, impactando particularmente en todo el territorio nacional con una intensa sequía que ha generado una acelerada disminución de los niveles de disponibilidad de agua del embalse Guri, que sirve a la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar, la cual suministra más del 70% de la energía eléctrica al país,

CONSIDERANDO

Que por ser estratégico e indispensable para el desarrollo económico de la Nación, la seguridad nacional y el vivir bien de las familias venezolanas, el Ejecutivo Nacional debe adoptar las medidas necesarias tendientes a garantizar la continuidad y estabilidad en la prestación del servicio eléctrico,

CONSIDERANDO

Que ante la persistencia de los efectos climáticos graves, y a pesar de las ingentes medidas implementadas por el Ejecutivo Nacional para solventar la crisis eléctrica, se amerita la continuidad de algunas de estas medidas hasta tanto las condiciones de disponibilidad de agua en la represa de Guri sea la idónea para preservar la infraestructura eléctrica nacional, garantizar la prestación del servicio eléctrico en todo el territorio nacional y evitar la afectación a las familias venezolanas, sus actividades cotidianas y su calidad de vida.

DECRETO

Artículo 1º. Se prórroga hasta el viernes 27 de mayo de 2016 el régimen especial de días No Laborables, de carácter transitorio, establecido mediante Decreto N° 2.303, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.890 de fecha 26 de abril de 2016.

Artículo 2º. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
 (L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
 El Vicepresidente Ejecutivo
 de la República y Primer Vicepresidente
 del Consejo de Ministros
 (L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular del
 Despacho de la Presidencia y Seguimiento
 de la Gestión de Gobierno
 (L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular
 para Relaciones Internas, Justicia y Paz
 (L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
 La Ministra del Poder Popular
 para Relaciones Exteriores y
 Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
 Política, Seguridad y Paz
 (L.S.)

DELCEY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular
 para la Banca y Finanzas
 (L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular
 para la Defensa
 (L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular para la
 Industria y Comercio, y Vicepresidente
 Sectorial de Economía
 (L.S.)

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD

Refrendado
 La Ministra del Poder Popular para
 el Turismo
 (L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular
 para la Agricultura Productiva y Tierras
 (L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular
 de Pesca y Acuicultura
 (L.S.)

ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ

Refrendado
 La Ministra del Poder Popular de
 Agricultura Urbana
 (L.S.)

LORENA FREITEZ MENDOZA

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular para
 la Educación
 (L.S.)

RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
 La Ministra del Poder Popular para
 la Salud
 (L.S.)

LUISANA MELO SOLÓRZANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social del Trabajo
(L.S.)
OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)
MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)
ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información
(L.S.)
LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Movimientos Sociales y
Vicepresidenta Sectorial de
Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)
MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Transporte y Obras Públicas
(L.S.)
LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)
JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro de Estado
para el Comercio Exterior e
Inversión Internacional
(L.S.)
JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)
GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE
LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS**

Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2016

Años: 206°, 156° y 17°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°027/2016

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **WILLIAN ANTONIO CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad número **V-9.953.939**, designado mediante Decreto N° 2.186 de fecha 18 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.830 de fecha 18 de enero de 2016, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 numeral 15, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos N° 2.092, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.202, de fecha 8 de noviembre de 2015, reimpresa por error material en fecha 12 de noviembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.787 de fecha 12 de Noviembre de 2015, en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Nombro a la ciudadana **NAYLEE MARGARITA LUNA**, titular de la cédula de identidad **N° V.-11.049.363**, **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES**, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), a partir del 18 de febrero de 2016, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- La ciudadana designada mediante esta Providencia Administrativa queda facultada para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.415, de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la